

La torre de la iglesia de San Bartolomé requiere una reparación urgente

www.sos-torredesanbartolome.org



Es posible realizar donaciones mediante los botones habilitados al final de este mismo documento.

¡ GRACIAS !



UNA JOYA DEL NEOCLÁSICO SEVILLANO...

Entre los templos neoclásicos sevillanos, se encuentra la iglesia de San Bartolomé, uno de los más bellos de su época, con una importante colección de esgrafiados ocultos bajo su fachada.

Se ubica entre las estrechas y reviradas calles de la Judería de Sevilla, quizás por ello es un edificio poco conocido en la ciudad.

Su construcción, según el proyecto de Antonio de Figueroa, data del siglo XVIII y fue inscrito en el Catálogo General de Protección del Patrimonio Histórico Andaluz como Monumento en el año 1997 por su valor artístico y cultural.

En el conjunto destaca la torre-campanario, que se erige esbelta con sus líneas sencillas y contundentes, y desde cuyo cuerpo de campanas se tiene unas vistas de Sevilla realmente únicas.

...QUE NECESITA UNA REPARACIÓN URGENTE

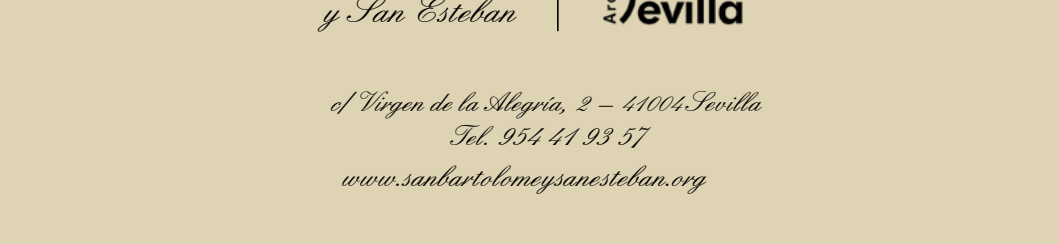
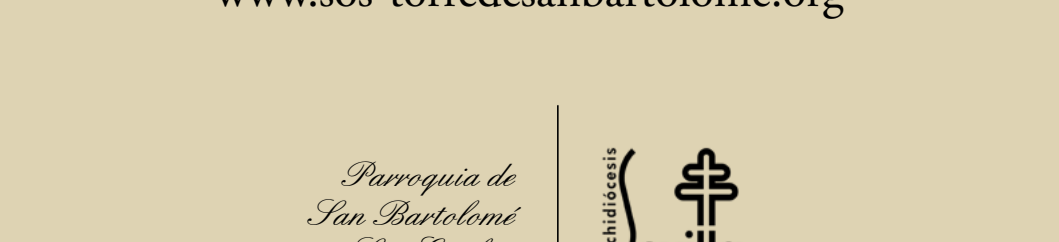
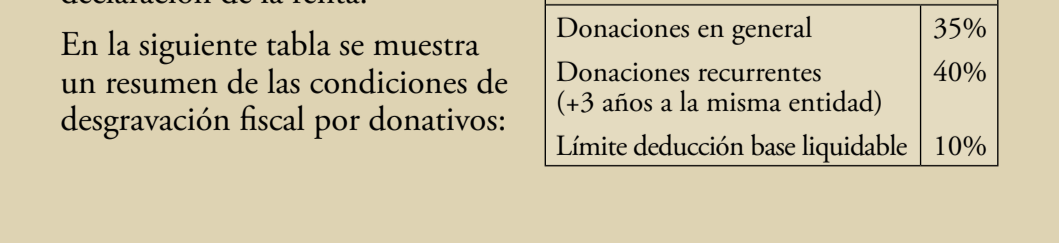
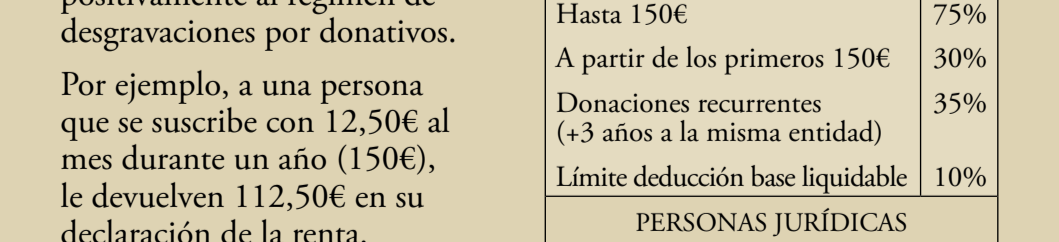
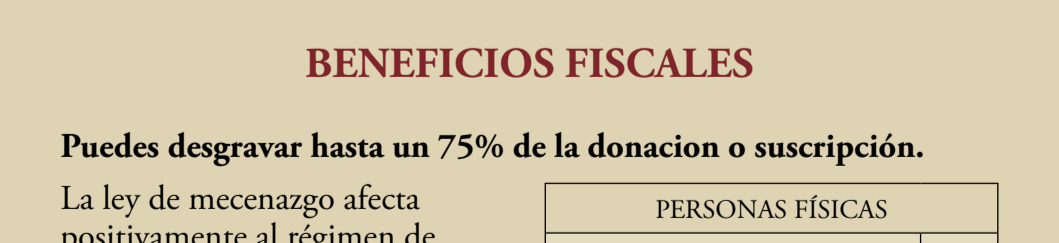
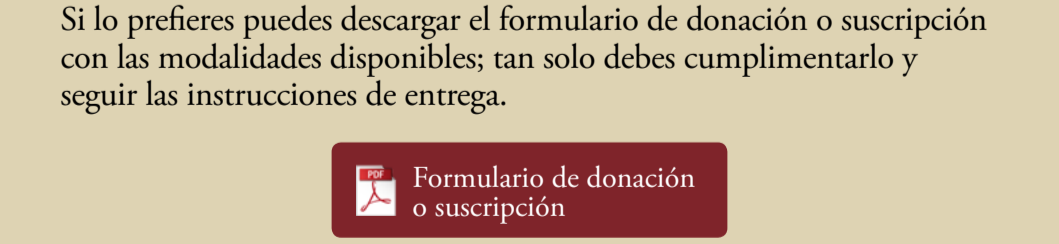
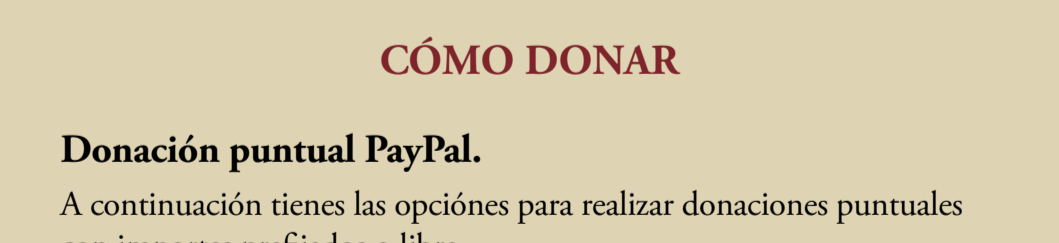
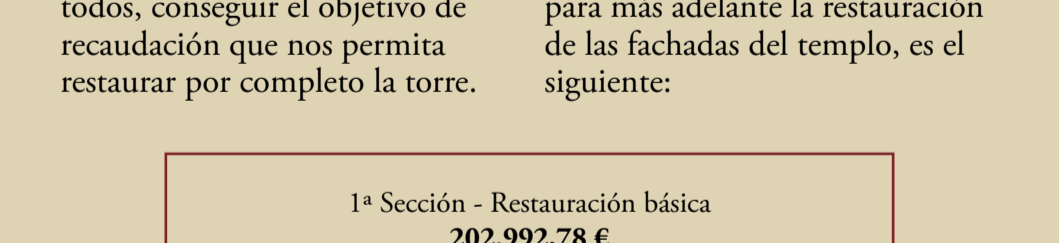
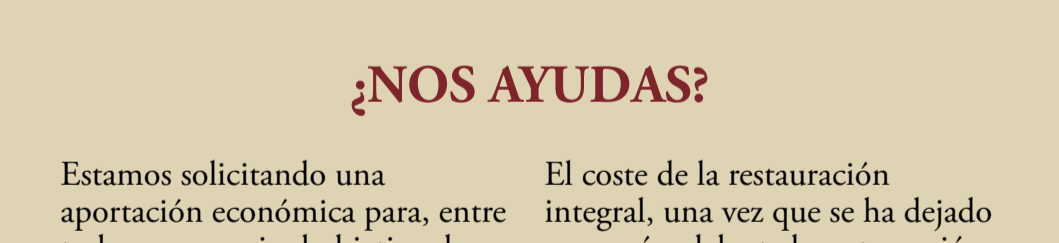
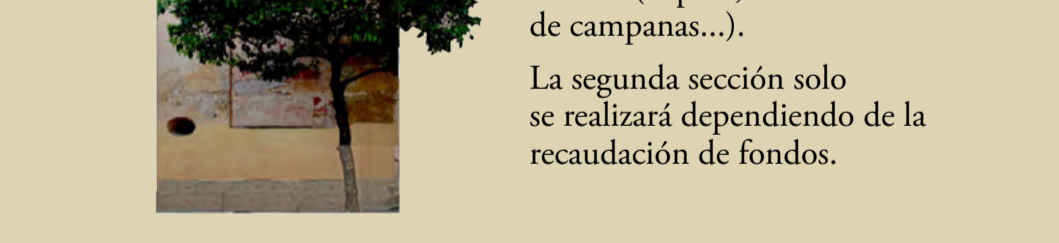
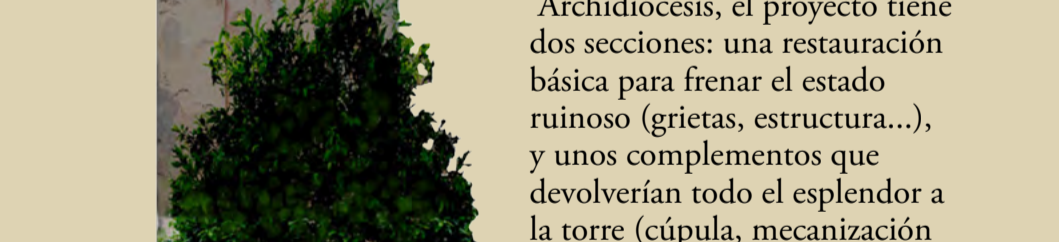
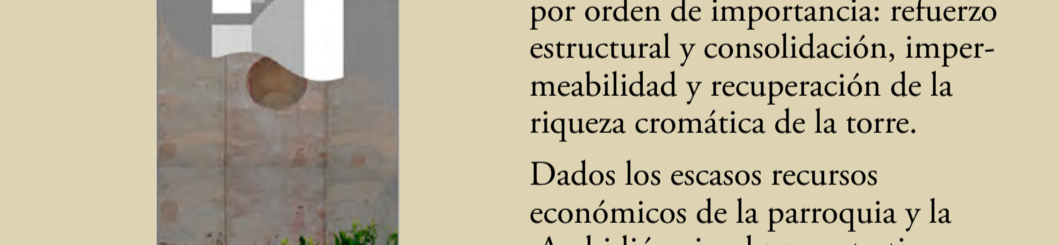
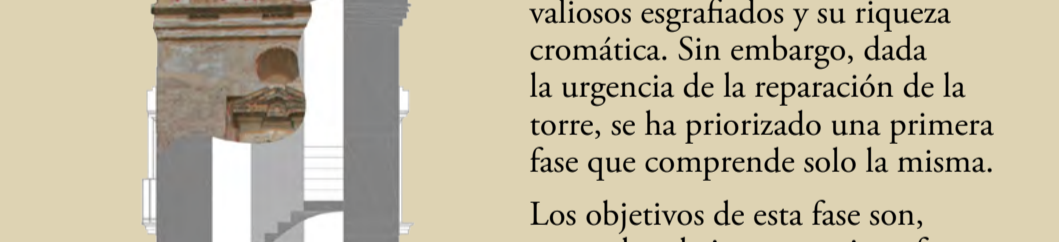
Desgraciadamente, la llegada de la crisis económica impidió que se culminara la restauración iniciada en los años noventa, y que comprendía 3 fases: cubiertas, interior y exterior.

Las dos primeras fases se terminaron en el año 2000, pero quedaron pendientes la torre y las fachadas.

Actualmente, la torre presenta problemas estructurales graves y muchos desperfectos, provocados principalmente por la entrada de agua por la abertura superior desde que, en los años cincuenta, perdiera la cúpula que la remataba.

La parroquia de San Bartolomé y San Esteban ha asumido el reto de conseguir los fondos necesarios para sufragar el coste de la restauración, respaldada y ayudada en gran parte por la Archidiócesis de Sevilla.

De esta forma, Sevilla podrá recuperar este magnífico monumento con todo su carácter simbólico, sus valores estéticos y constructivos, sus materiales y su riqueza cromática.



YA TENEMOS EL PROYECTO

Tenemos un magnífico proyecto de restauración.

El proyecto engloba la restauración de todo el exterior, devolviendo a las fachadas sus valiosos esgrafiados y su riqueza cromática. Sin embargo, dada la urgencia de la reparación de la torre, se ha priorizado una primera fase que comprende solo la misma.

Los objetivos de esta fase son, por orden de importancia: refuerzo estructural y consolidación, impermeabilidad y recuperación de la riqueza cromática de la torre.

Dados los escasos recursos económicos de la parroquia y la Archidiócesis, el proyecto tiene dos secciones: una restauración básica para frenar el estado ruinoso (grietas, estructura...), y unos complementos que devolverían todo el esplendor a la torre (cúpula, mecanización de campanas...).

La segunda sección solo se realizará dependiendo de la recaudación de fondos.

¿NOS AYUDAS?

Estamos solicitando una aportación económica para, entre todos, conseguir el objetivo de recaudación que nos permita restaurar por completo la torre.

El coste de la restauración integral, una vez que se ha dejado para más adelante la restauración de las fachadas del templo, es el siguiente:

1ª Sección - Restauración básica	202.992,78 €
2ª Sección - Complementos	118.754,29 €
TOTAL DE LA RESTAURACIÓN INTEGRAL	321.747,07 €

CÓMO DONAR

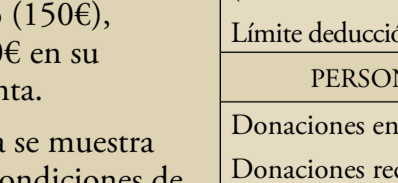
Donación puntual PayPal.

A continuación tienes las opciones para realizar donaciones puntuales con importes prefijados o libre.



Donación o suscripción a través de tu banco.

Si lo prefieres puedes descargar el formulario de donación o suscripción con las modalidades disponibles; tan solo debes cumplimentarlo y seguir las instrucciones de entrega.



Transferencia bancaria o ingreso por cajero.

C/C de la Parroquia de San Bartolomé y San Esteban. CAIXABANK.

ES44 2100 2143 6801 0062 8847

BENEFICIOS FISCALES

Puedes desgravar hasta un 75% de la donación o suscripción.

La ley de mecenazgo afecta positivamente al régimen de desgravaciones por donativos.

Por ejemplo, a una persona que se suscribe con 12,50€ al mes durante un año (150€), le devuelven 112,50€ en su declaración de la renta.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de las condiciones de desgravación fiscal por donativos:

PERSONAS FÍSICAS	
Hasta 150€	75%
A partir de los primeros 150€	30%
Donaciones recurrentes (+3 años a la misma entidad)	35%
Límite deducción base liquidable	10%
PERSONAS JURÍDICAS	
Donaciones en general	35%
Donaciones recurrentes (+3 años a la misma entidad)	40%
Límite deducción base liquidable	10%